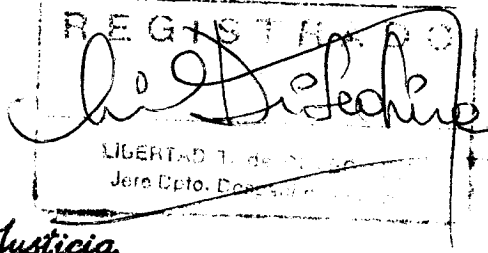




Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



GENERAL PACHECO, 15 de marzo de 1984.-

VISTO las resoluciones nros. 119 y 1532/83 de la Facultad -  
Regional Buenos Aires, dictadas para solucionar la situación del alumno Fer\_  
nando MUIÑOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el  
capítulo 5 punto 5.3 inciso d) de la ordenanza n° 285, al cursar en 1979 -  
asignaturas correspondientes a más de tres años consecutivos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza  
en su dictamen del 14 de marzo de 1984, aconseja convalidar las resolucio-  
nes nros. 119 y 1532/83.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de -  
la fecha aprobó dicho dictamen.

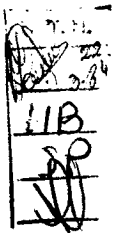
Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decre-  
tos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Convalidar las resoluciones nros. 119 y 1532/83 de la Facul-  
tad Regional Buenos Aires, y ratificar el cursado en 1979 de la asignatura  
Introducción a la Computación Digital de 3er. año conjuntamente con Elasti-  
cidad e Instalaciones I de 5to. año, eximiendo de lo dispuesto en el capítu-  
lo 5 punto 5.3 inciso d) de la ordenanza n° 285, al alumno Fernando MUIÑOS  
-legajo n° 07-17074-4, de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 89/84

  
Ing. GUSTAVO A. R. BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO

  
ING. JUAN CARLOS RECALCATI  
RECTOR NORMALIZADOR